

ADENDA NÚMERO DOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (ASTUREX) EN EL PROGRAMA SUMA TALENTO


En Oviedo, a 31 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte, Doña Eva Pando Iglesias, con NIF 11.077.480-J y Doña Teresa Vigón Arvizu, con NIF 10.562.085-W, ambas intervienen en nombre y representación de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (en adelante Asturex), domiciliada en Llanera-Asturias, Parque Tecnológico de Asturias, titular del CIF A-74159500, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 3443, Folio 154, Hoja AS 33931, inscripción 1ª, con poderes que no le han sido derogados ni modificados para la firma de esta Adenda.


Y de otra, Dª. Cecilia Bethencourt Sánchez, NIF 09434634-B, con domicilio en Oviedo, en representación de la Fundación Universidad de Oviedo (en adelante F.U.O.), con domicilio social en C/ Principado 3, 4º, 33007 Oviedo y NIF G-33532912, haciendo uso de las facultades y poder otorgados por el Patronato de la Fundación Universidad de Oviedo ante el Notario de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, en el número 943 de su protocolo, el día 13 de marzo de 2018.

EXPONEN



Primero.- Que con fecha 8 de octubre del 2018, las partes suscribieron un Convenio para colaborar con el Programa Suma Talento gestionado por la F.U.O., con el objeto de captar talento de titulados de la Universidad de Oviedo para formarse en los centros que empresas asturianas tienen en el exterior.

Segundo.- Que debido al retraso en el desplazamiento de una de las personas seleccionadas, se deben modificar las cantidades estipuladas en el Anexo I del Convenio, mediante adenda suscrita el 28 de noviembre del 2018.



Tercero.- Que conforme a la estipulación cuarta del Convenio de colaboración con el Programa Suma Talento, suscrito entre la F.U.O. y Asturex, esta última se compromete a financiar el Programa, siendo los costes acordados los siguientes:

Razón social	País de Solicitud	Becario/a	Total por becario/a
BEPIC TRADING SPAIN, S.L.	Guinea Ecuatorial	Alfonso Fernández-Kelly	35.493,10 €
ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L.	Colombia	Celia García Álvarez	25.493,10 €
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA S.A.	Marruecos	Nicolás Vázquez	23.408,47 €
JOKOO INT CB	Senegal	Lucía del Pozo	24.493,10 €
AISLAMIENTOS SUAVAL, S.A.	India	Killyam Alfaraz Delgado	27.784,84 €
IZERTIS S.L.	México	Gisela Fernández García	25.034,84 €
ASTURMADI DOORS. S.L.	México	Miguel Heres Fernández	25.034,84 €
ISOTRON SAU	Argentina	David Pérez	28.243,10 €
TALLERES ZITRON, S.A.	Chile	Francisco Jesús Álvarez	27.326,47 €
FUTUVER CONSULTING S.L.	México	Alfonso Rodríguez García	25.034,84 €
TOTAL			267.346,70 €

Indicar en relación al presupuesto acordado, que la partida relativa a la cotización de la Seguridad Social, el cálculo se ha realizado conforme al coste del año 2019. En el 2020 se actualizará con la cuantía establecida por la nueva orden de cotización.

Cuarto.- En todo lo no previsto expresamente en el presente documento continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el Convenio firmado por las partes con fecha 8 de octubre del 2018.

Y en prueba de conformidad firman, por duplicado, el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ASTUREX

Por la F.U.O.

Fdo.: Eva Pando Iglesias

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Por ASTUREX

Fdo.: Teresa Vigón Arvizu